



Resolución de Gerencia General

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno que goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa; se encuentra adscrita al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Asimismo, constituye la Unidad Ejecutora N° 0011;

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, entre otras materias, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, y que la designación debe ser autorizada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2020-PROMPERÚ, se delegó en el Gerente General la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP);

Que, es necesario acreditar como responsable titular del manejo de la Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 0011 “Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ”, a la señora Teresa de Jesús Luna Feijoo, designada mediante Resolución de Gerencia General N° 029-2020-PROMPERÚ/PE, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de PROMPERÚ, con Tipo de Responsable “Director OGA”, aprobando la actualización del reporte: “Anexo de Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias”;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03; con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2020-PROMPERÚ y la Resolución de Gerencia General N° 029-2020-PROMPERÚ/PE;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica,



SE RESUELVE:

Artículo Único: Aprobar el reporte: "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 0011 "Comisión de Promoción para la Exportación y Turismo –PROMPERU", el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,